



SECRETARÍA
DE SALUD



Santiago de Querétaro, Qro. a 19 de marzo de 2019.
FAM/038/2019

Dr. Alejandro Vargas García
Director General de Planeación
y Desarrollo en Salud
Presente.

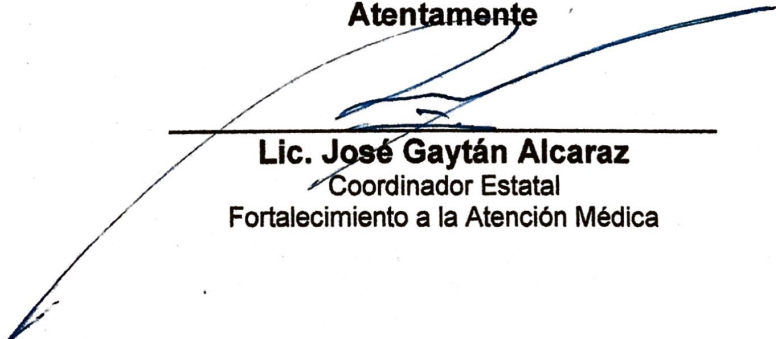
At'n: Lic. J. Carlos Rojas Sotres
Director General Adjunto
Fortalecimiento a la Atención Médica

Por este medio me es grato saludarlo, de la misma manera remito a usted en cuatro tantos originales, debidamente firmados por las autoridades estatales correspondientes, el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2019, número:

DGPLADES-FAM-CECTR-QRO-01/19

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente


Lic. José Gaytán Alcaraz
Coordinador Estatal
Fortalecimiento a la Atención Médica

ccp. Lic. Eduardo Reyes Delgadillo. Subdirector de Área en la DGPLADES.
Archivo.

sarc*



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JULIO CÉSAR RAMÍREZ ARGÜELLO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARIA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", con las líneas de acción:
 - Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.

- La salud para el bienestar.
A las cuales se encuentra alineado el Programa.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.

- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. El Dr. Julio César Ramírez Argüello, por disposición del C. Gobernador del Estado Francisco Domínguez Servien, el día 25 de septiembre 2018, fue designado Secretario de Salud, dependencia del Poder Ejecutivo, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículo 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2. El Dr. Julio César Ramírez Argüello, con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ha quedado a cargo de la titularidad de la Coordinación General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asistiendo a la suscripción del presente Convenio Específico, en virtud que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI del Decreto de referencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3. El Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 51 Oriente, en la colonia Centro Histórico, Querétaro, Querétaro con Código Postal 76000.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal,

por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **"LAS PARTES"** celebran el presente **Convenio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en **"LA ENTIDAD"**, otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos a **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el *"Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **"LA SECRETARÍA"** transferirá a **"LA ENTIDAD"**, en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, **"LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito

bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e

CDL





indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

- III. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de **"LA ENTIDAD"**, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, solicitará a **"LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **"LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

- V. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el





ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo y/o Servicios de Salud del Estado de Querétaro, como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Realizar con recursos propios de **"LA ENTIDAD"**, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **"LA ENTIDAD"** deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES.

- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **"LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

- X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- ✓ XII. Informar de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- ✓ XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- ✓ XV. Servicios de Salud del Estado de Querétaro, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- ✓ XVI. Servicios de Salud del Estado de Querétaro, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas
- XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
- XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
- XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de

Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Quando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"

**LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

POR "LA ENTIDAD"

**EL SECRETARIO DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

DR. JULIO CÉSAR RAMÍREZ ARGÜELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**



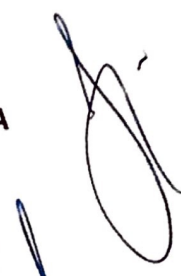
**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO**

**DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS
GARCÍA**



ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para cubrir algunos aspectos para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-QRO-01/19

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 11,300,560.48	\$ -	11,300,560.48
TOTAL	\$ 11,300,560.48	\$ -	11,300,560.48

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]
1 de 1



ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 30 ABR	PERIODO: 01 MAY - 31 AGO	PERIODO: 01 SEPT - 31 DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 3,363,438.12	\$ 3,415,938.12	\$ 4,521,184.24	\$ 11,300,560.48
TOTAL ACUMULADO	\$ 3,363,438.12	\$ 6,779,376.24	\$ 11,300,560.48	\$ 11,300,560.48

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

[Handwritten signatures and initials]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-QRO-01/19

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 23 UMM		TOTAL 2019
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$11,052,460.48
1ERA. RADICACIÓN - 12101		\$3,280,738.12
2DA. RADICACIÓN - 12101		\$3,333,238.12
3ERA. RADICACIÓN - 12101		\$3,333,238.12
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)		\$1,105,246.12
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$248,100.00
1ERA. RADICACIÓN		\$82,700.00
2DA. RADICACIÓN		\$82,700.00
3ERA. RADICACIÓN		\$82,700.00
TOTAL		\$11,300,560.48

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta y cuatro mil noventa y seis pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

1 de 1

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	
Fecha de elaboración	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
TOTAL ACUMULADO							(15)	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró (16) Autorizó (18) Vc. Bo. (19)

SUBCOORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MES: (20)

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubeola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA		
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavovirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartrosis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
URGENCIAS		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
CIRUGÍA GENERAL		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
OBSTETRICIA		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa Trimestre:		TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL		INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019						
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG*	Consultas subsiguientes reportadas en IG en el periodo	Consultas subsiguientes reportadas en IG DGIS*	Acciones al individuo - acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo	Acciones al individuo - acciones a la comunidad reportadas en IG DGIS*	Mujeres maternas por lugar de origen en el periodo
Rango de Edad		Hombres+Mujeres		Cobertura Operativa por trimestre						
70 y más				1er						
65 a 69				2do						
60 a 64				3er						
55 a 59				4to						
50 a 54				Total						
45 a 49										
40 a 44										
35 a 39										
30 a 34										
25 a 29										
20 a 24										
15 a 19										
10 a 14										
5 a 9										
2 a 4 años										
1 año										
< de 1 año										
Total										
Causa de diferencia entre cifras de IG y plataforma de la DGIS:				Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento						
				Consultas subsiguientes						
				Acciones al individuo y acciones a la comunidad						
				Fecha de la consulta en DGIS:						
Otros comentarios										

Población de Anexo 6:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

[Firma]
1 de 5

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

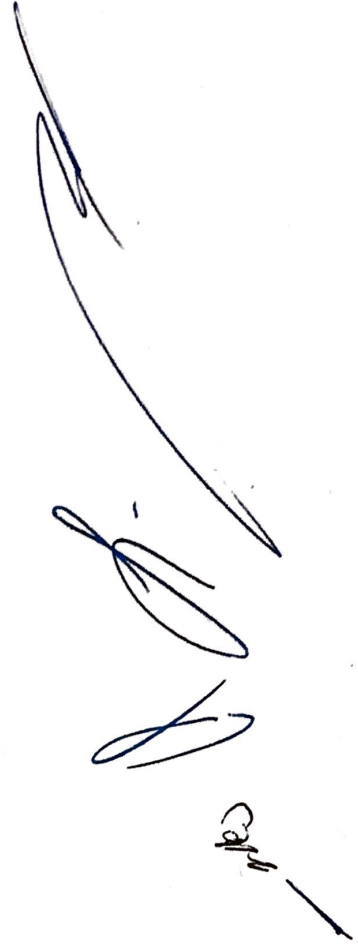
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

Control Nutricional	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(ND)7100 Numerador (N)	(ND)7100 Denominador (D)	(ND)7100 Numerador (N)	(ND)7100 Denominador (D)
1.1 Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso.				
1.2 Porcentaje de niños con peso para la talla normal				
1.3 Porcentaje de niños con desnutrición leve				
1.4 Porcentaje de niños con desnutrición moderada				
1.5 Porcentaje de niños con desnutrición grave				
1.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición				
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años				
2.1 Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años				
2.2 Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A				
2.3 Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas				
III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años				
3.1 Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años				
3.2 Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico				
3.3 Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas				
IV. Diabetes Mellitus				
4.1 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento				
4.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados				
4.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus				
4.4 Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus				

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.





ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

QUERÉTARO, RUTAS 2019

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUFES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020005	Aguacate de Morelos	124			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020020	Carricillo Media Luna	23			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020062	Los Pinos	330			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020225	Los Lirios	2	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020131	La Peña Colorada	1			QTSSA000282	CS Bucareli	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020167	Hornitos	75			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020083	Puerto de Tejamanil	99			QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020150	La Quebradora	90			QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	013	Peñamiler	220130166	El Cantoncito	11			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
QTSSA012766	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	220020107	El Mastranto	87			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jaipán de Serra
25	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	2	14	270	1,260	78	3	0	3	34	1	4

Notas:
 * UMM financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera, promotor y en su caso odontólogo) durante el ejercicio 2019.
 ** En el ejercicio 2019, las UMM-3 operarán como UMM-2.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

V. Hipertensión Arterial Sistémica	
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
(IND)100	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(IND)100	(IND)100	(IND)100
	Numeroador (N)	Numeroador (N)	Numeroador (N)

VI. Obesidad	
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
(IND)100	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(IND)100	(IND)100	(IND)100
	Numeroador (N)	Numeroador (N)	Numeroador (N)

VII. Dislipidemias	
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
(IND)100	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(IND)100	(IND)100	(IND)100
	Numeroador (N)	Numeroador (N)	Numeroador (N)

VIII. Síndrome Metabólico	
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
(IND)100	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(IND)100	(IND)100	(IND)100
	Numeroador (N)	Numeroador (N)	Numeroador (N)

IX. Cáncer Cervicouterino	
9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano
9.3	Cobertura de lamitaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
(IND)100	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(IND)100	(IND)100	(IND)100
	Numeroador (N)	Numeroador (N)	Numeroador (N)

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.





ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

X. Cáncer de Mama	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	2do. Trimestre Número (N) (ND7'100)	3er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	4to. Trimestre Número (N) (ND7'100)
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama				
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				

XI. Control Prenatal y Puerperio	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	2do. Trimestre Número (N) (ND7'100)	3er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	4to. Trimestre Número (N) (ND7'100)
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a púerperas				

XII. Prevención de defectos al nacimiento	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	2do. Trimestre Número (N) (ND7'100)	3er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	4to. Trimestre Número (N) (ND7'100)
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico				

XIII. Planificación Familiar	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	2do. Trimestre Número (N) (ND7'100)	3er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	4to. Trimestre Número (N) (ND7'100)
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de púerperas aceptantes de planificación familiar				

XIV. Atención Odontológica	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	2do. Trimestre Número (N) (ND7'100)	3er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	4to. Trimestre Número (N) (ND7'100)
14.1 Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				

XV. Vacunación	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	2do. Trimestre Número (N) (ND7'100)	3er. Trimestre Número (N) (ND7'100)	4to. Trimestre Número (N) (ND7'100)
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		ACCIONES PARA MEJORAR
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
IV	4.1	
	4.2	
	4.3	
	4.4	
V	5.1	
	5.2	
	5.3	
	5.4	
VI	6.1	
	6.2	
	6.3	
	6.4	
VII	7.1	
	7.2	
	7.3	
	7.4	
VIII	8.1	
	8.2	
	8.3	
	8.4	
IX	9.1	
	9.2	
	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
XI	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
XIII	13.1	
	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]



ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]

1 de 2



ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN
37503*	VIÁTICOS NACIONALES A ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado y Finanzas del Poder Ejecutivo.



ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2019.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11 300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERSONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,631.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 894,172.08
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	9	\$ 175,000.00
						\$ 1,708,821.28

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 4,126,929.60
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 3,444,830.40
						\$ 7,571,760.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 206,346.48
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 172,241.52
						\$ 378,588.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	0	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ -
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	0	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ -
CIRUJANO DENTISTA "A"	0	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ -
						\$ -

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2019 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 636,115.20
						\$ 1,393,291.20

TOTAL \$ 11,052,460.48

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,580.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS		GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA		No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE					
	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBCOORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-QRO-01/19

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

[Handwritten signature]

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

SUBCOORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]

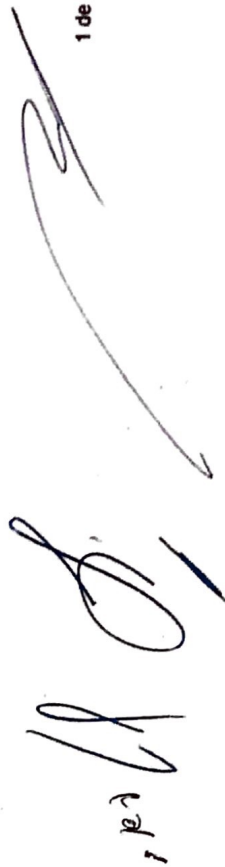
ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.







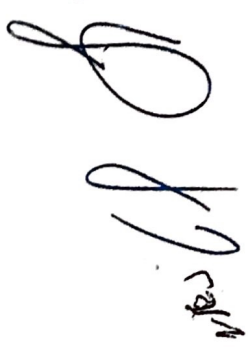
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-ORO-01/19

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

<p>FOR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p>DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL</p>	<p>FOR "LA ENTIDAD" SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>  <p>DR. JULIO CÉSAR RAMÍREZ ARGÜELLO</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p>DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA</p>	<p>SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO</p>  <p>ING. JUAN MANUEL ALCOCKER GAMBA</p>

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 11'300,560.48 (Once millones trescientos mil quinientos sesenta y cuatro mil 560.48 pesos 48/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



MEMORÁNDUM

A: LIC. JOSE GAYTAN ALCARAZ
COORDINADOR ESTATAL FAM Y UME

DE: LIC. HÉCTOR L. PARRA GARCÍA
COORDINADOR JURIDICO

FECHA :
19/ marzo/ 2019

REFERENCIA:
CJ/067/19

ASUNTO:
SE REMITE CONVENIO DGPLADES-FAM-
CECTR-QRO-01/19

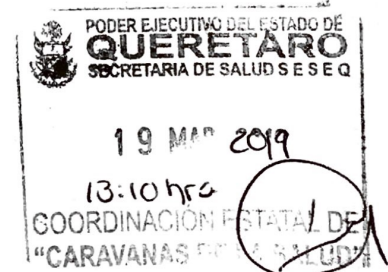
Con el gusto de saludarle y en atención a su solicitud remito en cuatro tantos originales el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, identificado como **DGPLADES-FA-CECTR-QRO-01/19**, debidamente suscrito por las autoridades estatales, para que se sirva brindar continuidad al trámite correspondiente.

Quedo atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Archivo





SECRETARÍA DE SALUD-SESSO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

QUERÉTARO, RUTAS 2019



SECRETARÍA DE SALUD

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

Red de Atención

CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110027	Dolores	473	1 MEDICO, OODONTOLOGO	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.			QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110038	Las Lajas	1,020					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110042	Matanzas	240					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110078	Presa Del Carmen	195	1 MEDICO,	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.			QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110037	La Laborcilla	887	1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR				QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110094	Estación de Chichimequillas	57					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110086	San Rafael	1,914					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110007	Santa María De Los Baños	1,801					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110341	Colonia San Gabriel	185					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012264 (*)	Caravana Chichimequillas	UMM-2, 2007 011		El Marqués	220110341	Colonia San Gabriel	185					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140081	Presita De San Antonio	43					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140052	El Herrero	59					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140135	La Puerta De Santilegüillo	30					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140041	Charape La Joya	125					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140063	Llano De La Rochedera	109	1 MEDICO,	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.			QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140042	Charape De Los Pelones	295	1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR				QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140055	La Joya	138					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140046	La Estacada	1,972					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140040	Cerro Colorado (El Colorado)	510					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140071	Ojo De Agua	661					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012276 (*)	Caravana San José Buenavista	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140086	La Purísima	857					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (*)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014		El Marqués	220110249	La Laborcilla	195	1 MEDICO,	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.			QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (*)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140136	La Purísima	66	1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR				QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (*)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014		Querétaro	220140092	El Salitre	4,408					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (*)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 011		El Marqués	220110365	El Pozo	1,220					QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer



SECRETARÍA
DE SALUD - SESSO
QUERÉTARO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA
QUERÉTARO, RUTAS 2019



SECRETARÍA DE SALUD
SALUD

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre
QTSSA012281 (7)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140074	El Patel	174		08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	CS Puerto de Coyote	QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (7)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140115	El Tránsito	212			CS Puerto de Coyote	QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (7)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140096	San Isidro El Alto	368			CS Puerto de Coyote	QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012281 (7)	Caravana Pedro Escobedo	UMM-1, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140195	Elido Bolaños	346			CS Puerto de Coyote	QTSSA001740	HE del Niño y La Mujer
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060032	San Rafael	813			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060021	La Poza	324			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060028	El Rancho	82			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060077	San Miguelillo	29			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060011	Charco Blanco	1,752			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060025	Puerta De San Rafael	978			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060027	Purísima De San Rafael	401			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060008	La Cantera	142			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060008	La Cantera	142			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012332	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 006	Corregidora	Corregidora	220060008	La Cantera	142			CS Puerto de Coyote	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012344	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140073	Palo Alto	1,402			CS Puerto de Coyote	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012344	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140080	Presa De Becerra	418			CS Puerto de Coyote	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012344	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140214	La Cantera	197			CS Puerto de Coyote	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012344	Caravana El Marqués	UMM-3, 2009 014	Queretaro	Queretaro	220140214	La Cantera	197			CS Puerto de Coyote	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050099	Ahites	89			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050007	Elido Patria	944			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050036	Puerta De Erimedio	876			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050004	Nuevo Álamos	224			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050055	Los Trigos	266			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050039	Puerto De San Antonio	166			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005	Colón	Colón	220050016	El Fuenteno	263			CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECRETARÍA
DE SALUD-SESEO
QUERÉTARO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA
QUERÉTARO, RUTAS 2019



SECRETARÍA DE SALUD
SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-QRO-01/19

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLIA (país Tipo 0)	Nombre	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstruções)
QTSSA012310	Caravana Coyote	UMM-0, 2009 005		Códon		La Joya	112	3	0	QTSSA000796	CS Puerto de Coyote	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Ojo de Agua	1,185			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		El Jazmin	1,682			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Dolores Godoy	450			QTSSA000242	CS Paso de Mata	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Tuna Mansa	310			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Sabino Chico	700			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Santa Rita	151			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		El Rincon de Santa Rita	80			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	UMM-0, 2009 016	1				4,556	3	0	QTSSA000242	CS Paso de Mata	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		La Estancia	111			QTSSA000286	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Laguna de Vaquerías	1,295			QTSSA000286	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Ojo de Agua de Vaquerías	68			QTSSA000286	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Perales	281			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Salto de Vaquerías	271			QTSSA000286	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		San Antonio Zaltauco	67			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		San Pedro Potrentillos	172			QTSSA000283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016		San Juan del Río		Vaqueras	820			QTSSA000286	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	UMM-0, 2009 016	1				3,055	3	0	QTSSA0003451	CS San Idelfonso Tulapepec	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil		San Pablo	565			QTSSA0003631	CS San Idelfonso Tulapepec	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil		La Cruz (San Bartolo)	500			QTSSA0003451	CS San Idelfonso Tulapepec	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil		La Pini	231			QTSSA0003451	CS San Idelfonso Tulapepec	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil		Palos Altos	224			QTSSA000171	CS El Bohío	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil		El Apartadero	233			QTSSA000130	CS San Pedro Tenango	QTSSA012935	HG de San Juan del Río

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECRETARÍA
DE SALUD-SESSECO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA

QUERÉTARO, RUTAS 2019



SECRETARÍA DE SALUD

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil	220010153	Santa Clara	137			QTSSA000171	CS El Bohe	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil	220010119	La Cruz del Aparedero (La Garita)	350			QTSSA000451	CESSA Amealco	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil	220010116	Buenos Aires (El Apartadero)	284			QTSSA003451	CESSA Amealco	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil	220010072	El Rayo	311			QTSSA003451	CESSA Amealco	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012730	Caravana La Cruz	UMM-0, 2011 001		Amealco de Bonfil	220010156	El Barlo	26			QTSSA003451	CESSA Amealco	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160049	El Rosario	2,117			QTSSA002196	CS San Jose Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160179	Rancho El Colorado	22			QTSSA002283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160022	Estancia de Santa Lucía	481			QTSSA002283	CS Santa Lucía	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160081	La Corregidora	91	1 MEDICO, ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA002283	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160004	Barranca de Cocharcos	384			QTSSA002286	CS San Miguel Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160029	La Laborcilla	269			QTSSA000055	CS El Aloron	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012725	Caravana El Rosario	UMM-0, 2011 016		San Juan del Río	220160049	El Rosario	2,117			QTSSA002196	CS San Jose Galindo	QTSSA012935	HG de San Juan del Río
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070171	Palo Seco	251			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070102	Los Sanchez	334			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070231	Rancho San Isidro (Familia Dorantes)	8			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070174	Familia Camacho	11			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070179	Familia Vega Soto	11			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070207	El Ordez (Familia Arreaga Avila)	11			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070057	El Cardonal (La Tierra)	364			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070033	San Antonio	287	1 MEDICO, ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070225	Alfredo V. Bonfil (Los Pérez)	868			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070182	Al Oriente de Los Pérez	46			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070045	Tunas Blancas	855			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070065	El Cerrito	205			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007		Ezequiel Montes	220070028	La Purísima	519			QTSSA000895	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000475	HG de Cadereya

4 de 12



SECRETARÍA
DE SALUD-SESSEO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA



QUERÉTARO, RUTAS 2019

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

Red de Atención

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo U)	Nombre	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre	
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Clave	Rancho El Madroñil	1		0	1	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000895	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 007	Ezequiel Montes	Colonia Buenos Aires			30				CSU Ezequiel Montes	QTSSA000895	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	UMM-0, 2009 009	Ezequiel Montes				3,801	3	0	1	CSU Ezequiel Montes	QTSSA000895	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	El Saucito			155				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Sabino de San Ambrosio			638				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	El Terrero			394				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Barrio de García			733				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	El Madroño			71				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Laguna de Alvarez			9				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Zapote de Los Urbe (El Zapote)			21				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	El Puertecito (Zapote De Los Urbe)			32	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	1	CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Derramadero			90				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Corralitos			8				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	García			9				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Las Cuevitas (El Pilon)			3				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Ojo de Agua			7				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	El Cardon			1				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Magvey Manso			331				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán	Mesa de Ramirez			723				CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 018	Tolimán				3,225	3	0	1	CS San Miguel	QTSSA002493	CS San Miguel	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 004	Cadereya de Montes	San Javier			1,871				CS Vizarron	QTSSA000656	CS Vizarron	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 004	Cadereya de Montes	Barrio Los González			80				CS Vizarron	QTSSA000656	CS Vizarron	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 004	Cadereya de Montes	El Agua Salada			26				CS Vizarron	QTSSA000656	CS Vizarron	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 004	Cadereya de Montes	La Hacienda			46				CS Vizarron	QTSSA000656	CS Vizarron	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 004	Cadereya de Montes	El Barco (Carra De Palo)			40				CS Vizarron	QTSSA000656	CS Vizarron	QTSSA000475	HG de Cadereya
QTSSA012351	Caravana Tolimán	UMM-0, 2009 004	Cadereya de Montes	Puerto del Salitre			888	1 MEDICO, 1	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD	1	CS Vizarron	QTSSA000656	CS Vizarron	QTSSA000475	HG de Cadereya

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA QUERÉTARO, RUTAS 2019

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

Red de Atención

CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004		Cadereyta de Montes	220040006	Los Amolitos	457	1 ENFERMERA 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA000656	CS Vizarrón	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004		Cadereyta de Montes	220040024	Cerro Prieto	588			QTSSA000656	CS Vizarrón	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004		Cadereyta de Montes	220040065	La Mesa Providencia	76			QTSSA000656	CS Vizarrón	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004		Cadereyta de Montes	220040066	Mesa del Castillo (La Fajilla)	154			QTSSA000656	CS Vizarrón	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004		Cadereyta de Montes	220040195	Barranca del Sordo	58			QTSSA000656	CS Vizarrón	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004		Cadereyta de Montes	220040011	El Banco	253			QTSSA000656	CS Vizarrón	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	UMM-0, 2009 004	1				4,517	3	0	1	1	1	1
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040052	Los Litos	76			QTSSA000480	CS La Esperanza	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040061	Los Martínez	56			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040058	Llanitos de Santa Bárbara	240			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040096	Los Rios	191			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040303	Bordo de Santo Niño	13			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040104	Santa Bárbara	809			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040089	Rancho de Guadalupe	489			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040102	San Martín Florida	1,017	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR		QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040068	La Mora	215			QTSSA000550	CS La Esperanza	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040250	Casas Viejas	25			QTSSA000550	CS La Esperanza	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040336	Rancho Las Huertas	11			QTSSA000550	CS La Esperanza	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040267	Pie de La Loma	12			QTSSA000550	CS La Esperanza	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040088	El Rancho	88			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040130	Yonhí	373			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004		Cadereyta de Montes	220040296	El Rancho (Mirleñe)	78			QTSSA000480	CS Urbano Cadereyta	QTSSA000475	HG de Cadereyta
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	UMM-0, 2011 004	1				3,693	3	0	2	2	1	1
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020071	El Rancho	490			QTSSA000311	CS San Pedro Escanella	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020022	La Cabolla	99			QTSSA000311	CS San Pedro Escanella	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020006	Agua del Matz	187			QTSSA000311	CS San Pedro Escanella	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra



SECRETARÍA
DE SALUD-SESSE

QUERÉTARO, RUTAS 2019



SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	GLUES	Nombre	GLUES
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020078	San José Cochintito	102		08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020043	Loma de Guadalupe	29			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020108	San Isidro	145	1 MEDICO, 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR		QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020021	El Carrizalito	125			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020109	Casas Viejas (Agua Enterrada San Carlos)	161			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020207	Puerto Pinto	31			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020060	Pie de La Cuesta	131			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020075	Puerto del Sabino	35			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012416	Caravana El Rancho	UMM-0, 2009 002		Pinal de Amoles	220020075	Puerto del Sabino	35			QTSSA000311	CS San Pedro Escanela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090069	Rancho Nuevo	124			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090102	Rancho El Noventa Y Nueve	2			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090165	San José de Los Pardones	2			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090108	El Rincedn	121			QTSSA001110	CS Tancoyol	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090177	El Pocito	119			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090018	Carrizal de Los Durán	90			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090116	La Mesa del Pino	48			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090185	El Cañón	52			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090078	San Juan de Los Durán	235			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090075	San Antonio Tancoyol	147	1 MEDICO, 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR		QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090228	Rancho El Callejón	5			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090233	Las Nuevas Flores	30			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090032	Las Flores	12			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090215	La Cercada	51			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090049	Mesa del Sauz	142			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009 009		Jalpan de Serra	220090056	Ojo de Agua	63			QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra



SECRETARÍA
DE SALUD-SESSCO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA



SECRETARÍA DE SALUD
SALUD

QUERÉTARO

QUERÉTARO, RUTAS 2019

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

Red de Atención

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Claves				Nombre	Claves	Nombre	Claves
QTSSA012390	Caravana Jalpan de Serra	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090167	Tanchanquito		8		0	QTSSA001110	CS Valle Verde	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020030	Derramadero de Bucarell		426			QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020009	Agua Fria De Gudiffo		166			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020041	Joyas de Bucarell		118			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020066	Puerto del Derramadero		196			QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020239	Mesa chiquila (Mesa del Comalillo)		16			QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020248	Linderos del Tejamanil		51	1 MEDICO, ENFERMERA 1 PROMOTOR	0800 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020105	Tepezán de Derramadero		14			QTSSA012824	CS Pinal de Amoles	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020051	La Meca		51			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020014	Barranca del Platano		90			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020064	Potrerillos		185			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020223	Joyas del Derramadero		47			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	002	Pinal de Amoles	220020003	Adjunta de Gatos		69			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012404	Caravana La Barranca	UMM-0, 2009	009	Pinal de Amoles	220020003	Adjunta de Gatos		69			QTSSA000236	CS Bucarell	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100061	Lagunita de San Diego		197		0	QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100032	Pinalito de La Cruz		529			QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100050	Tres Lagunas		611			QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100079	La Joya Chiquila de San Antonio		3			QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100005	La Aguilta		102	1 MEDICO, ENFERMERA 1 PROMOTOR	0800 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001233	CS El Lobo	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100101	La Huastequita		29			QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100100	El Gavilán		39			QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	010	Landa de Matamoros	220100060	Mesa de La Cruz		68			QTSSA001303	CS Valle de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090037	Los Jasso		38		0	QTSSA0003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-0, 2009	009	Jalpan de Serra	220090020	Carzallo		70			QTSSA0003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra



SECRETARÍA
DE SALUD-SESO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA



SECRETARÍA DE SALUD

QUERÉTARO, RUTAS 2019

No. de unidades: 20 UMM-Q, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

Red de Atención

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Nombre	Localidad		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Claves	Nombre
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	003	Arroyo Seco	Z20030156	La Tinaja		498			QTSSA002546	CS Jalpan de Serra	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	009	Jalpan de Serra	Z20090005	Agua Fria		225			QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	009	Jalpan de Serra	Z20090025	La Cuchilla		68			QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	009	Jalpan de Serra	Z20090090	Tierra Fria		130	1 MEDICO, 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	003	Arroyo Seco	Z20030025	Laguna de La Cruz		49			QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	003	Arroyo Seco	Z20030008	El Bosque		53			QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	003	Arroyo Seco	Z20030031	Milpas Viejas		4			QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	003	Arroyo Seco	Z20030054	San José de Las Flores		144			QTSSA003460	CS San Juan Buenaventura	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	UMM-Q, 2009	2	Coatán de Los Angeles	Z20020025	Coatán de Los Angeles		267	3	0	QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020082	Sauz de Guadalupe		565			QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020074	El Rodero		152			QTSSA000253	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020012	Alejandria De Morelos		169			QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020139	Puerto de Alejandria		207	1 MEDICO, 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020065	Puerto Colorado		202			QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020091	Puerto de Huilolilla		44			QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020037	El Gallo		152			QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020186	La Sierrita		67			QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012754	Caravana Alejandria de Morelos	UMM-Q, 2011	1	Pinal de Amoles	Z20020186	La Sierrita		1,825	3	0	QTSSA000212	CS Ahuacatlan de Guadalupe	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090007	La Arena		125			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090137	La Nopalera		9			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090047	Madroño		319			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090196	El Pino		58			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090197	Loma Delgada		150			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090067	Puerto Hondo		148	1 MEDICO.	08:00 A 16:00	QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra



SECRETARÍA
DE SALUD-SESSE

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA



SECRETARÍA DE SALUD

QUERÉTARO, RUTAS 2019

No. de unidades: 20 UMM-Q, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUSES	Nombre		
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	220020161	Las Guayabas (El Limón)	52	1 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	220020228	Palo de Agua	50			QTSSA000311	CS San Pedro Escanuela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	220020026	La Colgada	278			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	220020047	Maby	219			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	009	Jalpan de Serra	220090219	Jagley (Jagley Grande)	107			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	220020162	Las Majaditas	36			QTSSA000311	CS San Pedro Escanuela	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012795	Caravana Madroño	UMM-Q, 2011	002	Pinal de Amoles	220020224	El Limón de La Cruz	37			QTSSA001093	CS Barreales	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030038	El Pocito	62	3	0	QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030023	El Jardín	193			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030084	La Escondida de Hidalgo	2			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030016	El Durazno	41			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030026	La Lagunita	223			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030036	El Pino	38	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030002	Las Adjuntas	47			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030005	Alpujarras	70			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030059	El Tepezán	211			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030027	La Loma	15			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030055	San José del Tepame	79			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012771	Caravana La Florida	UMM-Q, 2011	003	Arroyo Seco	220030131	Mesa del Platano	4			QTSSA000405	CS La Florida	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yescas	UMM-Q, 2011	010	Landa de Matamoros	220100014	El Humo	510	3	0	QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yescas	UMM-Q, 2011	010	Landa de Matamoros	220100042	Puerto de San Agustín	264			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yescas	UMM-Q, 2011	010	Landa de Matamoros	220100082	Cerro de San Agustín	133			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yescas	UMM-Q, 2011	010	Landa de Matamoros	220100055	La Yescas	225			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yescas	UMM-Q, 2011	010	Landa de Matamoros	220100036	Puerto Hondo	46			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra

1 MEDICO,
1 ENFERMERA,
1 PROMOTOR
CON
DISPONIBILIDAD
D DE
HORARIO.

08:00 A 16:00
CON
DISPONIBILIDAD
D DE
HORARIO.



SECRETARÍA DE SALUD-SESCO

MÉDICA

QUERÉTARO, RUTAS 2019



SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN

No. de unidades: 20 UMM-0, 2 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objeto	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa de Matamoros	Z20100024	Mesa del Jagley (Jagley Del Nuevo)	81	1 PROMOTOR	D DE HORARIO.	QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa de Matamoros	Z20100023	Mesa del Fortin	70			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa de Matamoros	Z20100010	Camarones	154			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	010	Landa de Matamoros	Z20100045	San Onofre	99			QTSSA001204	CS Agua Zarca	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012800	Caravana La Yesca	UMM-0, 2011	1	Jalpan de Serra	Z20090122	Los Naranjitos	1,582	3	0	1	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090080	San Vicente	145			QTSSA001134	CS Tancama	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090136	Puerto de San Vicente	53			QTSSA001134	CS Tancama	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090054	Lomas de Juárez	74			QTSSA001221	CS La Lagunita	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090105	Charco Prieto	21			QTSSA001221	CS La Lagunita	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090187	Cerritos	6			QTSSA001221	CS La Lagunita	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090062	Petzcola	65			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090003	Agua Amarga	76			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090072	Sabino Chico	191	1 MEDICO.	08:00 A 18:00 CON DISPONIBILIDAD D DE HORARIO.	QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090058	Ojo de Agua de Los Mar	84	1 ENFERMERA 1 PROMOTOR		QTSSA001221	CS La Lagunita	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090073	Sabino Grande	96			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090088	Tancoyolillo	16			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090230	Rancho Tres Cruces	3			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090134	Matilla	9			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090038	El Refugio	26			QTSSA001122	CS Saucillo	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090031	Fir del Llano	5			QTSSA001122	CS Saucillo	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090034	Gayabos Saucillo	74			QTSSA001122	CS Saucillo	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	009	Jalpan de Serra	Z20090023	La Ciénega	14			QTSSA002546	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	UMM-0, 2011	1	Jalpan de Serra	Z20090023	La Ciénega	18	3	0	4	CS Jalpan Urbano 2	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020015	La Barranca	407			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra
QTSSA012783	Caravana La Cañada	UMM-0, 2011	002	Pinal de Amoles	Z20020094	La Muñeca	11			QTSSA000282	CS San Gaspar	QTSSA001052	HG de Jalpan de Serra